

2016000020

**RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 07 DE ABRIL DE 2016.**

En la Casa Consistorial de Parla, a 07 de Abril de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

**PRESIDENTE**

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

**Miembros Asistentes:**

DÑA Mª JESUS FUNEZ CHACON  
DÑA. ELENA TABOADA MAROTO  
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO  
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ  
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

**Miembros Ausentes**

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación Dña Mª del Carmen Duro Lombardo. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.-ACTA ANTERIOR.** Leído el borrador del acta de la sesión celebradas el día 31 de marzo (nº 19) de 2016 se aprueba por unanimidad.

**2.- INFORME ALCALDE-PRESIDENTE SOLICITUD DE SUBBENCION EN CONVOCATORIA DE LOS FONDOS FEDER: ACCIONES URBANAS INNOVADORAS.**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad se da por enterada del informe de la Alcalde-Presidente que dice:**

“Por medio del presente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, que en base a la convocatoria de subvención de Fondos Europeos de La Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea , y al acuerdo del Pleno Ordinario de Febrero aprobado por unanimidad sobre la Participación del Ayuntamiento de Parla en el Programa de Iniciativa de Acciones Urbanas innovadoras ( UIA), el pasado 31 de marzo se efectuó solicitud on line del proyecto “PARLA CIUDAD ECOLÓGICA DEL SUR”. (Anexo 1)

El proyecto, según los informes técnicos que obran en el expediente de solicitud cumple los requisitos de la convocatoria y cuenta con CCOO y VALORA, como socios participativos.

Tiene un coste total de 2.122.310 €, con el objetivo de analizar y dar respuesta a las causas del subdesarrollo local, desde la participación-gobernanza, introduciendo al municipio

en un proceso de resiliencia urbana, modificando los parámetros del modelo productivo, como medio para cambiar su realidad social.”

### 3.- MODIFICACION RPT. N° 1627, 1080, 24 Y 351.

#### PUESTO RPT. N° 1627.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

#### 1.- La modificación de la RPT en los siguientes términos:

- Adscribir al Área Social (Vivienda) el puesto de trabajo n° 1627 de la RPT, Auxiliar Administrativo, (grupo profesional C-2) ocupada con carácter indefinido no fijo
- 2.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.”

#### PUESTO RPT. N° 1080, 24 y 351.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

#### 1.- La modificación de la RPT en los siguientes términos:

- Adscribir al Área de Alcaldía el puesto n° 1080 de la RPT, Técnico de Administración General, (grupo profesional A1, nivel CD 28), su provisión en comisión de servicios por un periodo máximo de un año por la funcionaria de carrera de esta administración y su inclusión en la próxima convocatoria de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.
- Adscribir a la Asesoría Jurídica el puesto n° 24 de la RPT, Jefe de Servicio, (grupo profesional A1, nivel CD 28) .
- Adscribir al Área de Urbanismo el puesto de trabajo n° 351 de la RPT, Técnico de Administración General, (grupo profesional A1, nivel CD 24) ocupado de forma interina.

2.- Dar traslado a las Áreas afectadas y a los interesados.

### 4.- CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS. EXPTE. 8, 34, 36 Y37/2016-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

**MADRILEÑA RED DE GAS SAU**, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CALLE BURGOS, 6. Expte. 8/2016-ACO.

**MADRILEÑA RED DE GAS SAU**, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE URGENCIA POR HUNDIMIENTO en CALLE VALLADOLID, CUENCA Y C. REAL. Expte. 34/2016-ACO.

**MADRILEÑA RED DE GAS SAU**, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en URB FUENTEBELLA (DE LA), 55. Expte. 36/2016-ACO.

**IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SAU**, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SOTERRAMIENTO DE CABLE DE BAJA TENSIÓN en PLAZA LIBERTAD (DE LA), S/N. Expte. 37/2016-ACO.

#### 5.- LICENCIA ACTIVIDADES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de **INSTALACIÓN para VENTA Y EXPOSICION DE MATERIAL DE FONTANERIA**, en AVDA DE RONDA Nº 24, a favor de **COMERCIAL DE VALVULAS Y SANEAMIENTO, S.A.**, en anagrama **COVASA**, con los condicionantes indicados en el informe de la Técnica Municipal.

#### 6.- CONVENIO COLABORACION ENTRE AYUNTAMIENTO Y SIDECU S.A. PARA USO Y CESION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO "RESIDENCIAL PARAL-ESTE".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el Convenio de colaboración entre Sidecu S.A. y el Ayuntamiento de Parla para uso de utilización y cesión del Pabellón Polideportivo "Residencial Parla-Este".
- 2) Facultar al Alcalde-Presidente, para la firma del Convenio.



#### 7.-CONVENIO COLABORACION ENTRE AYUNTAMIENTO, UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, VALENCIA Y CANARIAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias y el Ayuntamiento de Parla.
- 2) Facultar al Alcalde-Presidente, para la firma del Convenio.

#### 8.- CONVENIO COLABORACION ENTRE AYUNTAMIENTO Y BANCO SABADELL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

-Aprobar el Convenio de colaboración con el Banco de Sabadell cuyo objetivo específico es establecer una colaboración donde confluyen objetivos y sensibilidades y, en este sentido, están de acuerdo en el establecimiento de líneas de acción conjuntas para la realización de proyectos que permitan una mayor eficiencia en el uso de las actuaciones y recursos disponibles.

- La firma del Convenio no supone aportación económica de este Ayuntamiento.

- Con la firma del Convenio no se excluye a otras entidades de realizar acuerdos de similares características con el Ayuntamiento.

- La duración de este Convenio de colaboración se establece de común acuerdo entre las partes por un período de un año desde la fecha de su firma. Y se prorrogará tácitamente por períodos de un año, siempre y cuando no haya preaviso de cualquiera de las partes comunicando de forma fehaciente el deseo de finalizarlo, con una anticipación mínima de un mes.

- Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe técnico, el informe de intervención, el informe de asesoría jurídica y el Convenio adjunto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que se proceda a la firma, por parte del Alcalde Presidente o por quien él estime oportuno delegar.

- **Facultar al Alcalde-Presidente, para la firma del Convenio.**

#### 9.- ACTUALIZACION PRECIO/PLAZA CENTRO DIA "JOSE LUIS SAMPEDRO".



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano en el sentido de actualizar los precios /plazas de Centro de Día en el 0,00 % (variación del IPC en el periodo diciembre de 2014 a diciembre de 2015), en 37,57 € PRECIO PLAZA/DÍA con transporte y 27,38 € PRECIO PLAZA/DÍA sin transporte, ambos IVA incluido, para el 2016, con efectos desde el 1 de Enero de 2016 y de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 8ª del Convenio referido anteriormente y a satisfacer por la Comunidad de Madrid.

#### 10.- PLIEGOS CONTRATACION SERVICIOS SUMINISTRO, RECOGIDA Y MANTENIMIENTO CONTENEDORES HIGIENICOS Y CONTENEDORES BIOSANITARIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano
- 2) Los Pliegos serán refrendados por la Secretaria General como fedataria pública.
- 3) Que continúen los demás trámites legales.

#### 11.- MODIFICACION CONTRATO SERVICIOS MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES Y PUERTAS PEATONALES EN EDIFICIOS Y COLEGIOS PUBLICOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) La modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa SCHINDLER, S.A., con fecha 8 de agosto de 2012, y modificado con fecha 27 de mayo de 2014, cuyo objeto son los Servicios de Mantenimiento de Aparatos Elevadores y Puertas Peatonales instalados en Edificios y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Parla, ampliándose el importe del mismo en 1.089,84 € año mas IVA, para dar de baja la

puerta peatonal secundaria del Ayuntamiento y dar de alta con el mismo importe, la puerta peatonal del SAC PARLA ESTE, mientras no se requiera su funcionamiento. Además de incluir en el contrato, el mantenimiento de las puertas peatonales de acceso a la Comisaría de Policía local.

2) Como consecuencia de la variación del precio del contrato, deberá reajustarse la garantía, debiendo constituirse una ampliación de la misma por importe de 54,49 €, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

3) No podrá iniciarse la ejecución de la modificación del contrato sin su previa formalización según indica el artículo 156.5 del TRLCSP.

#### 12.--RECTIFICACION ERROR PLIEGOS PRESCRIPCIONES TECNICAS CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO (I).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la rectificación de los pliegos de prescripciones técnicas, que habrán de regir la adjudicación, por procedimiento abierto del contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario (I), en los términos indicados en los informes técnicos y publicarse dicha rectificación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid. Asimismo deberá publicarse en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla, iniciándose nuevamente el plazo de presentación de proposiciones, de acuerdo con lo previsto, en el pliego de cláusulas administrativas.

#### 13.--RECTIFICACION ERROR PLIEGOS PRESCRIPCIONES TECNICAS INSPECCION Y MATENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la rectificación de los pliegos de prescripciones técnicas, que habrán de regir la adjudicación, por procedimiento abierto del contrato de inspección y mantenimiento de juegos infantiles y elementos deportivos, en los términos indicados en los informes técnicos y publicarse dicha rectificación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Diario Oficial de la Unión Europea. Asimismo deberá publicarse en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla, iniciándose nuevamente el plazo de presentación de proposiciones, de acuerdo con lo previsto, en el pliego de cláusulas administrativas.

#### 14.- JUSTIFICACION SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS.

##### ASOCIACIÓN CLUB METROPOLITANO BALOMPIÉ

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 840,00 €, subvención concedida aL CLUB METROPOLITANO BALOMPIÉ 2014-2015.

ASOCIACIÓN CDE FS JUVENTUD PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la cantidad de 1.320,00€, subvención concedida a la Asociación CDE FS JUVENTUD PARLA 2014-2015.

15.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las siguientes fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por ampliación del salón en C/ Río Ebro, nº15 2ºB Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por revestimiento de fachada lateral con monocapa y reformas en el portal en C/ Fernando III el Santo, nº 42. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO. Y Fianza por importe de 250,00 € EN METALICO.
- 3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina en C/ Planeta Marte nº3 Portal 9 Bj B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por arreglar fachada del local en C/ Alfonso XIII, nº 14. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por hacer embocadura en puerta de calle y colocación de cuatro peldaños en C/ Cuenca, nº30. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por desmontaje de tubería colectiva del saneamiento por avería en C/ Villaverde, nº 5. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solar vivienda en C/ Trva Alonso Cano, nº9. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparar tejado por goteras en C/ Hortensia, nº 22. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 9.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar pared de cocina 7 m2 por avería en C/ Geranios, nº 1 19. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 10.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de cuarto de baño en C/ Lago de Sanabria, nº 38. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 11.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de baldosas en fachada en C/ Alfonso X el Sabio, nº 20. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 12.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de cuarto de baño en C/ Aranjuez, nº 6 4º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 13.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de baño en C/ Belén, nº 8 2ºB. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 14.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por construcción de piscina en C/ Laguna de Antela, nº 19. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la modificación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa EUROFESA, S.A., con fecha 20 de mayo de 2014, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en los colegios públicos y edificios municipales del Ayuntamiento de Parla, minorándose el importe del mismo el cual ascendería a la cantidad de 21.512,81 €/año más IVA, lo que supone una modificación del 5,65 %, según precios unitarios y los centros acordados a mantener dentro del contrato (ANEXO I), como indica el informe de la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal de fecha 10 de Marzo de 2016.

- El contrato modificado se deberá formalizar en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

No podrá iniciarse la ejecución de la modificación del contrato sin su previa formalización según indica el artículo 156.5 del TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.



